

Guayaquil, Septiembre 08 de 1.999

SEÑORES.

"PERCASO" PERSONAL CALIFICADO SOTOMAYOR CIA. LTDA.

Ciudad.

Estimados señores :

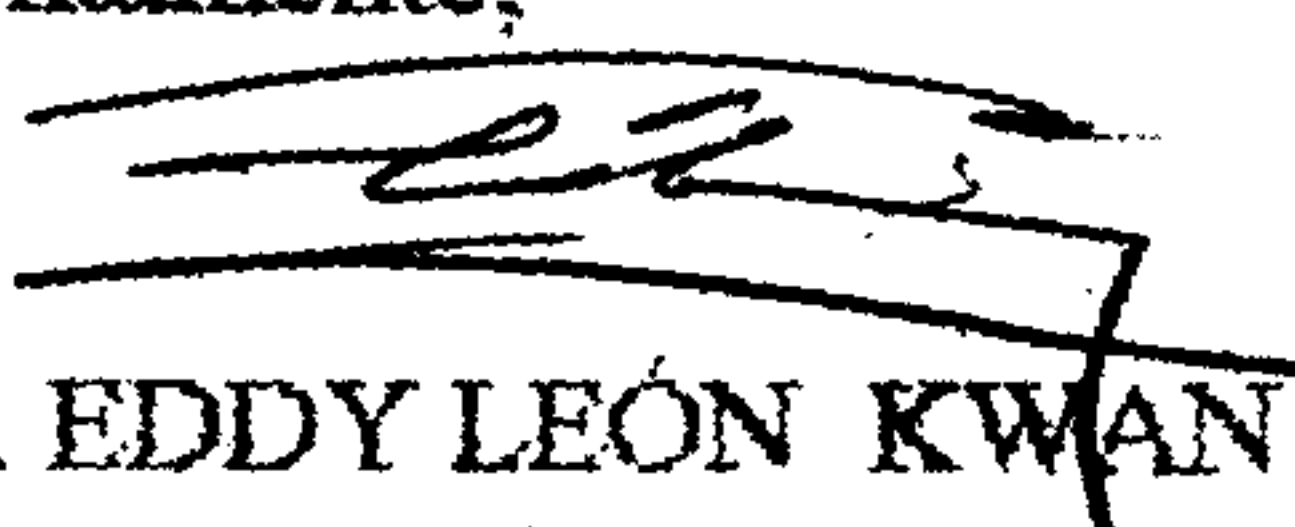
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal del Restaurante Cantones Internacional S.A., examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, por el Ejercicio económico de 1.997

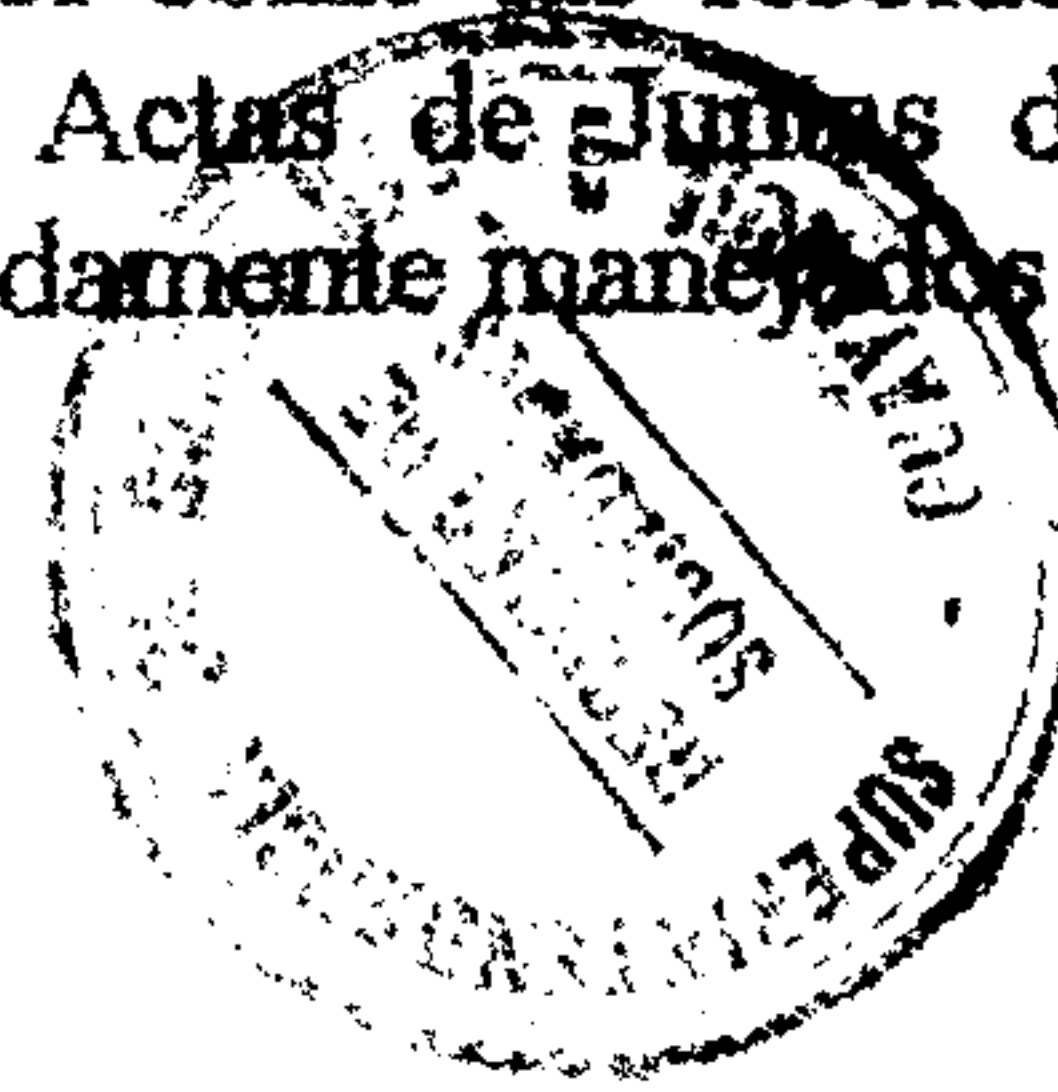
Expongo mi análisis de acuerdo al contenido en la Resolución 92.1.4.30014 de la Superintendencia de Compañías.

Realizado mi análisis de los Estados Financieros, confirmo que han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados, el proceso contable corresponde efectivamente a los libros contables .

Confirmo de la misma forma el fiel cumplimiento de parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y de control interno, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. El libro de acciones, las Actas de Juntas de accionistas, los comprobantes, y los libros de contabilidad son adecuadamente manejados y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,


SR. EDDY LEÓN KWAN
Comisario



18 SET. 1999